

	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>		Página 1 de 3
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	<b>MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b>		FCQ-MEC-COM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA	Giulio Bello Denhisse Guillén		

## MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

### 1. Introducción

El presente mecanismo define las orientaciones a seguir para la comunicación interna y externa de las informaciones generadas en cada dependencia de la Facultad de Ciencias Químicas.

La coordinación para la gestión, coordinación y dirección de las estrategias de comunicaciones mediante diversos canales exige planificación y supervisión en concordancia con los objetivos institucionales, el Estatuto vigente, las Políticas de la UNA, el Plan Estratégico 2019-2023 UNA, Plan Estratégico de la FCQ UNA, Reglamentación de la FCQ UNA y el Código de Buen Gobierno.

La implementación del referido mecanismo compromete a los responsables en distintas áreas, desde la presentación de la información a ser comunicada, hasta la canalización de la misma por las diferentes vías disponibles en la FCQ, llevada a cabo por la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional.

El mecanismo posibilitará atender a los grupos de interés, internos de la FCQ (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) y externos (medios de comunicación, comunidad científico-académica, entidades estatales, sector empresarial, colegios, ciudadanía en general, entre otros).

### 2. Objetivo

Garantizar el análisis y la provisión de información adecuada, seria, veraz, suficiente y oportuna a través de la correcta canalización de las mismas.

### 3. Marco Legal Institucional

El mecanismo se enmarca dentro de:

**a) Estatuto de la UNA:**

- Título VII: Del sistema de información y comunicación; Capítulo I: Del sistema de información y comunicación, en sus Artículos 203º y 204º.

**b) Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:**

- Lineamiento 16: El empleo eficaz y responsable de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>		Página 2 de 3
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	<b>MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b>		FCQ-MEC-COM 001.01/2020
Fecha de vigencia:			Fecha de revisión:
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA	Giulio Bello Denhisse Guillén		

- Lineamiento 20: El fomento y la difusión de actitudes de responsabilidad social que beneficien al país en un marco de compromiso con la verdad, la justicia, la solidaridad y el bienestar de toda la sociedad.
  - Lineamiento 28: El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas Facultades, mediante acuerdos solidarios que favorezcan la integración y la reciprocidad.
  - Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.
- c) Plan Estratégico 2015-2020 de la FCQ – UNA, Resolución No 5894-00-2015:**
- Objetivo Estratégico 1: Contar con una Institución fortalecida, con gestión eficiente y participativa, transparente y con los recursos necesarios.
  - Objetivo Estratégico 2: Fomentar los procesos que aseguren la excelencia en la docencia y el desempeño académico.
  - Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la relación con estudiantes, egresados y la sociedad.

#### 4. Comunicación interna y externa

La comunicación es el proceso mediante el cual se transmiten o intercambian ideas, información mediante un código en común entre el emisor y el receptor. El conjunto de procesos, acciones, medios y canales de comunicación pueden estar orientados al público interno de la FCQ o externo al mismo.

La información y comunicación acerca del desarrollo de las funciones académicas y administrativas; así como la gestión y la trasmisión de la información registrada en documentos y en diferentes soportes, se realiza mediante una serie de actividades de tratamiento documental.

#### 5. Procedimiento de comunicación interna y externa

La Dirección de Comunicación y Marketing Institucional cuenta con los siguientes procedimientos:

1. DCyMI/01 Recepción y procesamiento de Formularios 001 y 002
2. DCyMI/02 Difusión de materiales gráficos y audiovisuales de la Institución en la página web institucional y redes sociales oficiales
3. DCyMI/03 Cobertura de prensa de eventos de la Institución
4. DCyMI/04 Difusión de materiales gráficos y audiovisuales de los eventos de la Institución

	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>		Página 3 de 3
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	<b>MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b>		FCQ–MEC– COM 001.01/2020
Fecha de vigencia:			Fecha de revisión:
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA	Giulio Bello Denhisse Guillén		

5. DCyMI/05 Gestión y mantenimientos de las redes sociales
6. DCyMI/06 Solicitud de Publicación en las redes sociales
7. DCyMI/07 Elaboración de materiales audiovisuales para pantallas led de la Institución
8. DCyMI/08 Creación de eventos en Facebook, para cursos, talleres o workshop arancelados
9. DCyMI/09 Generación de Boletín de trabajos de Grado de las 7 carreras de la FCQ

#### 6. La rendición de cuentas

Por el lineamiento político institucional, la FCQ mantendrá informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas se hará en los medios de comunicación oportunos y en la web institucional.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, ley 5282/2014 “Delibre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.